

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

IDENTIFICACIÓN PGOU

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SG-T.9	P.2.1 / 10	" DESDOBLAMIENTO AVENIDA ORTEGA Y GASSET "

IDENTIFICACIÓN POTAUM

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre

CARACTERÍSTICAS

Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SG-T.9	25.375	VIARIO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Superficie total	25.375
------------------	--------

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y AMBITO

Terrenos necesarios para la ampliación de la actual carretera de Cártama desde la carretera de Intelhorce (A 7054 R) hasta la glorieta de Trévenez, junto a Mercamálaga.

DETERMINACIONES

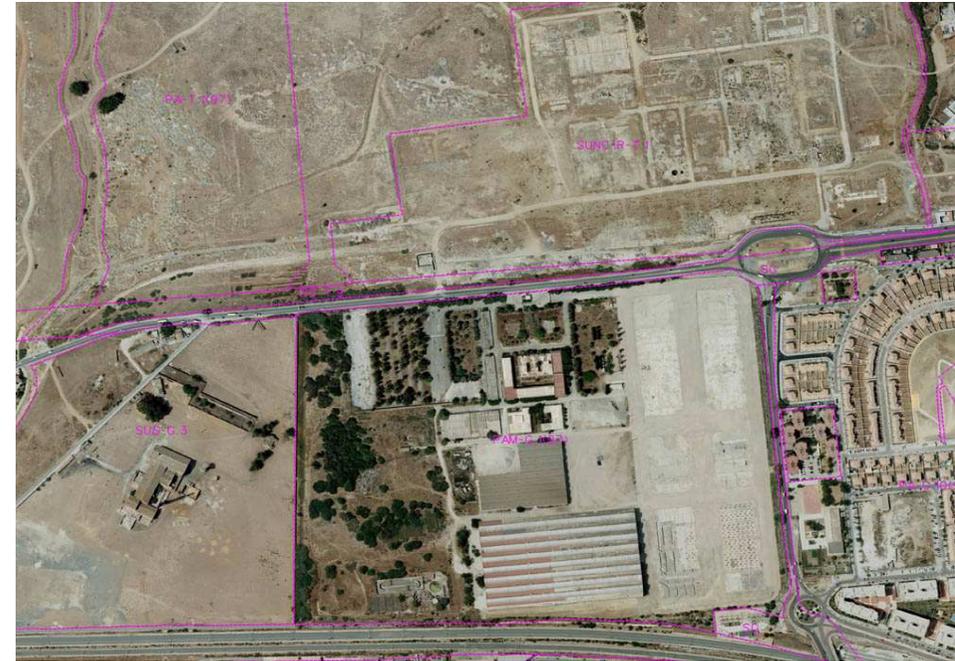
De carácter general

- La finalidad de este sistema general de interés municipal es conseguir un eje viario urbano de primer orden, con capacidad suficiente, que relacione el área de los Polígonos industriales, Cross, Buenavista, etc., con los terrenos al suroeste del río Campanillas. A su vez es punto de terminación del vial distribuidor oeste metropolitano (b.2) previsto por el POTAUM.
- Este eje contemplará plataforma reservada de interés municipal.
- El desarrollo de las determinaciones de ejecución de este vial se realizará mediante el correspondiente Proyecto de Obras de urbanización, definiendo los contenidos técnicos de las obras necesarias para la ejecución del vial.
- El tratamiento de esta vía se complementará con los proyectos de urbanización de los sectores urbanizables colindantes, en los que por tratarse de un tráfico más urbano, se contemplará la construcción de aceras, paseos peatonales, arbolado y mobiliario urbano.
- Esta actuación para su efectiva ejecución deberá contar con la aprobación del organismo titular de la vía en el momento de su ejecución.

De carácter particular

- El diseño de la sección viaria tendrá en cuenta la diferenciación de tráficos de paso, tráficos urbanos y los accesos e intersecciones.
- Por tratarse de un ámbito ligado con los accesos y paso cercano a los sectores de suelo urbanizable, se tendrá especial atención al diseño al tratamiento de sus bordes y medianas, en aras de una efectiva integración con los ámbitos semiurbano previsto a uno y otro lado de la vía.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

